Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CONTRATO N°03/2020 ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO Y LA FIRMA IVASA. CONSTRUCCIONES EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2020 CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN EL BARRIO SAN VICENTE DE LA CIUDAD DE LIMPIO - TRAMO 1- ID PORTAL Nº 376.390.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LIMPIO**, domiciliada en avda. San José e/ captan. E. Medina, ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Carlos Néstor Palacios Ocampos**, con Cédula de Identidad N°495.050, Intendente Municipal y por el señor **Jorge Daniel Bogarín**, con Cedula de Identidad Nº1.209.120, Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **IVASA CONSTRUCCIONES**, con Ruc.:4147438-4, domiciliada en camino a Salado Barrio Mbayue de la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, representada para este acto por **Cristhian Hermogenes Franco Fernández**, con Cédula de Identidad N° 4.147.438, en calidad de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN EL BARRIO SAN VICENTE DE LA CIUDAD DE LIMPIO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°376.390.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°03/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Limpio, La adjudicación fue realizada por *Resolución N°341/2020 de fecha 12 de marzo del 2020.*

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL ·

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL ·

IVASA CONSTRUCCIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde el acta de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN EL BARRIO SAN VICENTE DE LA CIUDAD DE LIMPIO - TRAMO 1 con ID: 376390						
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitar	Precio total
1	72131701-002	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	1.309	1.700	2.225.300
2	72131701-002	Destronque de Árboles de mediano porte, con retiro total de sus partes	Unidad	2	1.340.000	2.680.000
3	72131701-002	Pavimento pétreo, incluye colchón de arena lavada de río (Piedra blanca, arenisca -Emboscada)	Metros cuadrados	1.127	60.000	67.620.000
4	72131701-002	Enripiado con polvo triturado de 6ta y compactación mecánica	Metros cuadrados	1.127	4.200	4.733.400
5	72131701-002	Cordón Prefabricado de Hormigón Simple. Largo 50 cm; Altura 40 cm; Espesor 10 cm	Metro lineal	367	45.000	16.515.000
6	72131701-002	Cordón Prefabricado, escondido de terminación en cabeceras	Metro lineal	21	45.000	945.000
7	72131701-002	Cuneta cargada in situ h=10 cm Fck=180 kg/cm2. ancho 50 cm	Metro lineal	364	49.000	17.836.000
8	72131701-002	Cartel de obra 2m*1,5m	Unidad	1	1.410.000	1.410.000
9	72131701-002	Retiro de escombro y limpieza	Unidad Medida Global	1	1.525.000	1.525.000
					Precio Total	**115.489.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 115.489.700** (*Guaraníes ciento quince millones cuatrocientos ochenta y nueve mil setecientos*).

La moneda, formas y condiciones de pago:

Moneda del contrato: *Guaraníes.*
Condiciones de pago: *Contra certificado.*
Plazo de pago: *dentro de los 30 días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura, acompañado de las documentaciones requeridas.*

Documentos requeridos:
-Nota de solicitud de pago
-Factura crédito
-Ultima DDJJ del IVA.
-Certificado de Cumplimiento Tributario CCT.
-Certificado de Obras aprobado
-Copia de contrato
-Informe del fiscal de obras
-Libro de obras

IVASA CONSTRUCCIONES

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Provisoria es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

El plazo de Recepción Definitiva es de 10 (diez) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria.

Las obras serán ejecutadas en los siguientes lugares: En la Calle S/N del Barrio San Vicente de la Ciudad de Limpio,

Departamento Central.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de Limpio.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) ***No se otorgara anticipos.***

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) sobre el valor total del Contrato.

En caso de póliza de seguro como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones: deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente a los documentos de licitación.

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la orden de inicio hasta la recepción definitiva:

- *Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones).*
- *Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones*
- *Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 20.000.000 (guaraníes* veinte millones).

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El porcentaje aplicado será del **0,10%** del monto del contrato por cada día de atraso en la ejecución de la obra

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2020 PARA LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO EN EL BARRIO SAN VICENTE DE LA CIUDAD DE LIMPIO - TRAMO 1" – ID. PORTAL N° 376.390.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO INTENDENCIA MUNICIPAL

IVASA CONSTRUCCIONES

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Limpio, República del Paraguay, a los 14 días del mes de abril del 2020.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · SECRETARIA GENERAL

JORGE DANIEL BOGARÍN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · INTENDENCIA MUNICIPAL

CARLOS NÉSTOR PALACIOS O.
Intendente Municipal

CRISTHIAN HERMOGENES FRANCO F.
IVASA Construcciones

IVASA CONSTRUCCIONES